ACTA COMITÉ EVALUADOR

INVITACIÓN PÚBLICA No. 002-2026

OBJETO: "ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD AGUA BLANCA MUNICIPIO DE BUCARASICA, DE ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE".

DESARROLLO. -

En Tibú, a los **12 días del mes de agosto de 2026**, se reunió el COMITÉ EVALUADOR dentro de la **INVITACIÓN PUBLICA No. 002-2026,** cuyo objeto es la "ADECUACION MENOR PUESTO DE SALUD AGUA BLANCA MUNICIPIO DE BUCARASICA, DE ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE".

Siendo ellos **ROSA HAYDE VILLAMIZAR RUBIO**, Contador de la entidad, **MARIA BETY HERANDEZ ORTIZ**, Técnico Administrativo y **ADY PATRICIA ALVAREZ QUINTERO** Asesora Jurídica de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, con el fin de evaluar las propuestas presentadas dentro del plazo correspondiente.

En este orden de ideas, es importante dejar constancia que solo fue remitida al Comité una única propuesta para su estudio, siendo la presentada por el **VILLALBA INGENIERIA SAS,** Representante Legal, **LUIS EDUARDO VILLALBA FERRERIA,** identificado con la CC No. 13.391.168 expedida en El Zulia, razón por la cual se procede a efectuar la verificación de los documentos habilitantes de orden legal de la siguiente manera:

1.- CAPACIDAD JURIDICA: Seguidamente la Asesora Jurídica de la entidad, **ADY PATRICIA ALVAREZ QUINTERO**, manifiesta que, revisados los documentos allegados por el proponente frente a los requerimientos de la convocatoria como requisitos habilitantes, se observa que adjunto a la CARTA DE PRESENTACION se allegaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DEL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
2. Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	
3. Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	
4. Hoja de vida	CUMPLE	
5. Documento De Identificación Del Representante Legal	CUMPLE	
6. Declaración Juramentada Bienes y Rentas	CUMPLE	
7. Libreta militar		
8. Certificado de Antecedentes Procuraduría	CUMPLE	
9. Certificado de Antecedentes Procuraduría VILLALBA INGENIERIA		
10. Certificado de Antecedentes Contraloría	CUMPLE	
11. Certificado de Antecedentes Contraloría VILLALBA INGENIERIA		
12. Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE	
13. Certificado de Antecedentes Medidas Correctivas	CUMPLE	
14. Registro Único Tributario	CUMPLE	

15. Certificación Sobre el Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales y Seguridad Social	CUMPLE	
16. Certificado de Sostenibilidad de Precios	CUMPLE	
17. Registro Único de Proponentes	CUMPLE	
18. Paz y Salvo expedido por la Tesorería del Municipio de Tibú	CUMPLE	
19. Acta de visita técnica	CUMPLE	
20. Manifestación de interés	CUMPLE	

Se requirió al proponente para que subsanara y allegara el formato de bienes y rentas que no fue anexada en la propuesta, el cual fue subsanada oportunamente.

Se observa que el RUP fue expedido el 06 de agosto de 2026.

Para este Asesora, revisados los documentos presentados por **VILLALBA INGENIERIA SAS,** Representante Legal, **LUIS EDUARDO VILLALBA FERRERIA,** identificado con la CC No. 13.391.168 expedida en El Zulia, cumple con los requisitos exigidos desde el punto de vista Jurídico de la Invitación No. 002-2026, pues aportó los documentos solicitados en la misma y por lo tanto resulta **ADMISIBLE** la misma.

2.- <u>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.</u> – El Contador de la ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE, **ROSA HAYDE VILLAMIZAR RUBIO**, manifiesta que revisada la propuesta desde el punto de vista financiero y organizacional expresa que la información suministrada por **VILLALBA INGENIERIA SAS,** Representante Legal, **LUIS EDUARDO VILLALBA FERRERIA,** identificado con la CC No. 13.391.168 expedida en El Zulia expedida en Cúcuta, es la siguiente:

INDICADOR	HABIL	NO HABIL	VILLALBA INGENIERIA SAS	CUMPLE
LIQUIDEZ >	Mayor o igual a 10	Menor a 10	**10.07**	**X**
ENDEUDAMIENTO <	Menor o igual a 0.05%	Mayor a 0.05%	**0.05**	**X**
RAZON DE COBERTURA>	Mayor o igual a 11	Menor a 11	**1106,78**	**X**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO>	Mayor o igual a 0.40	Menor a 0.35	**0,42**	**X**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO>	Mayor o igual a 0.35	Menor a 0.35	**0,40**	**X**

Según información suministrada y evaluando su composición patrimonial se puede identificar que el proponente posee la solvencia económica mínima solicitada y por lo tanto tiene la capacidad para contratar y **CUMPLE** con las exigencias de ESE HOSPITAL REGIONAL NORTE por lo que se considera **ADMISIBLE**.

<u>3.- CAPACIDAD TECNICA:</u> La funcionaria **MARIA BETY HERANDEZ ORTIZ**, Técnico administrativo de la entidad, manifiesta que revisada cuidadosamente la propuesta en cuanto a este ITEM, observa lo siguiente:

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>

EXPERIENCIA

Experiencia General

1) Aportar UN (1) contrato celebrado con Entidades Públicas; cuyo objeto esté relacionado con el **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE AREAS HOSPITALARIAS**, que estén finalizados y liquidados a la fecha del cierre del plazo de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA.

2) El contrato presentado como experiencia general por el proponente debe estar inscrito en el RUP y debe corresponder con cada uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>72</td><td>11</td><td>10</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE UNIDADES UNIFAMILIARIAS</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>13</td><td>SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE xCOLGADURA</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>14</td><td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>15</td><td>SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>19</td><td>SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>20</td><td>SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>22</td><td>SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>23</td><td>SERVICIOS DE CARPINTERIA</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>24</td><td>SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>25</td><td>SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>26</td><td>SERVICIOS DE TECHHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>27</td><td>SERVICIO DE INSTALACIÓN Y REPARACION DE CONCRETO</td></tr>
<tr><td>71</td><td>15</td><td>30</td><td>SERVICIO DE VIDRIOS Y VENTANERIA</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>36</td><td>SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN</td></tr>
<tr><td>72</td><td>15</td><td>32</td><td>SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA</td></tr>
<tr><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA</td></tr>
<tr><td>83</td><td>10</td><td>18</td><td>SERVICIOS ELECTRICOS</td></tr>
</table>

</td><td>**X**</td><td></td></tr>
<tr><td>

Para la acreditación de los requisitos anteriormente señalados, se deberán seguir las siguientes reglas:

a. Deberá acreditarse la ejecución de UN contrato, allegando copia del

</td><td></td><td></td></tr>
</table>

mismo y del acta final.

b. Será válido anexar únicamente el acta de recibo final, si en ella se refleja la totalidad de la ejecución del contrato y el cumplimiento del mismo o recibo a conformidad y la información necesaria para la comparación objetiva de las propuestas.
c. Si el contrato se suscribió en Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o el acuerdo de unión temporal.
d. La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
 - Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado, certificada por el Banco de la República, a la fecha de terminación del contrato.
 - Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigente entre el dólar y dicha moneda, a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso Anterior.

Experiencia Específica — **X**

La experiencia Específica se evaluará a partir de la información de **DOS (2) CONTRATOS,** diferentes al aportado para experiencia general, cuyo objeto esté relacionado con la **ADECUACION, REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA INSTITUCIONAL HOSPITALARIA** y que cumplan los siguientes requisitos:

Cada uno de los contratos presentados como experiencia específica por el proponente, deben estar inscritos en el RUP y deben corresponder con cada uno de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
72	12	14	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	15	13	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	19	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	22	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS

72	15	25	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	30	SERVICIOS DE VIDIROS Y VENTANERIA
81	10	15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83	10	18	SERVICIOS ELECTRICOS

2) En cada uno de los contratos aportados se deberá demostrar la ejecución de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND
1	RESANE DE MUROS	M2
2	PAÑETE EN MUROS	M2
3	ESTUCO	M2
4	PINTURA SOBRE ESTUCO	M2
5	ANTEPISO	M2
6	CERAMICA ENCHAPE Y/O ENCHAPE DE PISOS	M2
7	PUERTA DE MAERA	UND

Los contratos presentados por los oferentes deberán cumplir con el CIEN POR CIENTO (100%) de las condiciones determinadas en la ejecución de las tablas anteriores de ítems de obra. Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

La experiencia deberá acreditarse conforme se establece a continuación:

En ausencia de la certificación, deberá acreditarse la ejecución del contrato allegando copia del mismo acompañado del acta de recibo final y/o de liquidación, debidamente suscrita por el representante legal de la entidad contratante, o su delegado para tal fin, contratista y supervisor, éste último cuando a ello hubiere lugar.

Será válido anexar únicamente el acta de recibo final, si en ella se refleja la totalidad de la ejecución del contrato y el cumplimiento del mismo o recibo a conformidad y la información necesaria para la comparación objetiva de las propuestas.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones**.**

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos ni los contratos por administración delegada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones y/o en la relación de contratos, la ENTIDAD podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

4.- PROPUESTA ECONOMICA

Se ha Verificado que por **VILLALBA INGENIERIA SAS,** Representante Legal, **LUIS EDUARDO VILLALBA FERRERIA,** identificado con la CC No. 13.391.168 expedida en El Zulia, ha ofertado, teniendo en cuenta la remuneración del personal del interventor, la donde incluyó sueldos, cargas por concepto de seguridad social, viáticos etc.

Gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor. Gastos de administración y Utilidades del consultor. Gastos contingentes.

Todos los precios están desglosados por actividad, y en moneda nacional.

El valor total de la propuesta asciende a la suma de **$515.805.943,00, CUMPLE.**

EVALUACIÓN

COMPONENTE DE CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE

Item	Cumple	No cumple	Puntaje
Factor Económico	X		800
Industria Nacional	X		100
Factor cumplimiento contratos anteriores		x	0
TOTAL			**900**

Finalmente, el comité emite concepto favorable a la propuesta presentada por **VILLALBA INGENIERIA SAS,** Representante Legal, **LUIS EDUARDO VILLALBA FERRERIA,** identificado con la CC No. 13.391.168 expedida en El Zulia, quien cumple con las exigencias previstas en la Invitación pública a No. 002-de 2026 y logró el puntaje mínimo solicitado en la misma, por lo cual se remite al despacho de la señora gerente para el efecto.

ROSA HAYDE VILLAMIZAR RUBIO
Contador Público ESE REGIONAL NORTE NORTE

MARIA BETY HERANDEZ ORTIZ
Técnico administrativo ESE REGIONAL

ADY PATRICIA ALVAREZ QUINTERO
Asesora Jurídico ESE REGIONAL NORTE